

# UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

## CONSEJO ACADEMICO

### ACUERDO 33 DE 2002

Archivo de la secretaria general de la UM tomo 2000- 2002, folio 392-403. 12p

"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Contaduría Pública"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

### CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo No. 00004 del 22 de marzo del 2000 autorizó la creación del programa de Contaduría Pública adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

Que al programa de Contaduría Pública comenzó a ofrecerse en la Universidad del Magdalena a partir del 15-2002, en la modalidad presencial jornada nocturna, con una nueva estructura curricular, derivada de la Reforma Académica desarrollada en el segundo semestre del año 2001.

Que se hace necesario definir el nuevo plan de estudios del programa de Contaduría Pública identificando los núcleos temáticos y ejes temáticos, los códigos de las mismas, así como, los créditos académicos Por semestre.

Que el Consejo Académico estudió en la sesión del 22 de julio de 2002 los requerimientos curriculares del programa, necesarios para consolidar su pertinencia y calidad.

Que es función del Consejo Académico oficializar y poner en vigencia las normas que regulan la actividad académica de los programas de formación profesional que la universidad ofrece.

En mérito de lo anterior

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del programa de Contaduría Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

**MISIÓN:** El Programa de Contaduría Pública forma Contadores Públicos de altas calidades profesionales, con solidez, de formación integral, ética y humanística, con capacidad de liderazgo y espíritu científico e investigativo, a través de un currículo flexible orientado a satisfacer la demanda en lo económico, financiero, ambiental y lo social.

**VISIÓN:** El Programa de Contaduría Pública consolidará su liderato en la Región Caribe, en el ámbito nacional e internacional, por la formación de profesionales de excelencia, altamente competitivos, reconocidos por su liderazgo, profunda formación humanística y sólidos principios éticos y morales, altamente comprometidos con el desarrollo de la región y el país.

### OBJETIVOS

**GENERAL:**

- Preparar profesionales que sean consecuentes con el proceso de toma de decisiones, interpretes del medio, acertados diagnosticadores de sus exigencias y necesidades y racionales promotores de los cambios que la sociedad requiere.

## **ESPECÍFICOS:**

- Propiciar intercambios científicos, tecnológicos y culturales con el fin de mantener una actualización permanente que garantice una adecuada orientación de la ciencia contable en el campo regional, nacional e internacional.
- Desarrollar y participar en procesos de orientación y capacitación docente con el fin de fomentar el desarrollo personal, la practica de la enseñanza y la investigación, en busca de un mejoramiento continuo de la calidad.
- . Promover la investigación en el contexto social y cultural para mejorar y enriquecer la calidad de vida, el aprovechamiento racional de los recursos y el desarrollo sostenible.
- . Propiciar la integración con la comunidad académica nacional e internacional para el desarrollo y fortalecimiento académico e investigativo.
- Desarrollar el proceso de formación estratégicas que le permitan a su egresados asumir funciones de liderazgo y actuar como gestores de cambios en el medio en que se desenvuelven, tendientes a la optimización de los recursos, de mejoramiento social y del desarrollo de nuestra región y del país.
- Desarrollar una estructura institucional que garantice la coherencia y articulación de los procesos y entes participantes en el accionar de la Universidad.

## **ENFOQUE PEDAGÓGICO**

- El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de la lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana.

En este enfoque la Investigación y la Extensión constituyen prácticas pedagógicas integrada al quehacer diario de estudiantes y profesores; los contenidos curriculares se organizan con criterio de flexibilidad curricular de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

**ARTICULO SEGUNDO.** Aprobar, como en su efecto se aprueba, el Plan De Estudios del Programa de Contaduría Pública, para que sea desarrollado en once (11) semestre académicos nocturno, organizados en cuatro (4) Ciclos: Ciclo General, Ciclo de facultad, Ciclo de Profesionalización y la Practica Profesional. Estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes de formación disciplinar, de Investigación, de electivas de formación profesional y electivas de formación integral.

**ARTICULO TERCERO.** Establecer por cada ciclo, las cátedras o cursos semestrales por programa, sus códigos y créditos académicos según el siguiente ordenamiento:

### **CICLO GENERAL**

#### **PRIMER SEMESTRE**

<b>NÚCLEOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CREDITOS</b>
		3
	- Matemáticas	2
	- Lógica matemáticas	2
	- Ciencias Naturales	2
	- Competencias	
	- Comunic.l	
Formación en Investigación	- Epistemología	2
Contextos	- Cátedra Institucional	2
Procesos de Desarrollo del Ser Humano	- Humanidades	2
Estructuración del Saber específico	- Introducción a la Carrera	1
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>16</b>

### **CICLO DE FACULTAD SEGUNDO SEMESTRE**

<b>NUCLEOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CREDITOS</b>
El ser humano constructor del conocimiento	- Cálculo Diferen. Aplicado	3
	- Competencias Comun. 11	2
Formación en Investigación	- Problemas Epistemol. De - Investigación	2
Contextos	- Región Caribe	2
Estructuración del Saber Especifico	- Fundamentos Econ. Y Empresariales	5
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>14</b>

### **TERCER SEMESTRE**

<b>NUCLEOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CREDITOS</b>
El ser humano constructor de1 conocimiento	- Calculo Int. Aplicado	3
Formación en Investigación	- Metodología y Tec. De Invest.	2
Procesos del Desarrollo del ser humano	- Ética y Valores	2
Estructuración del Saber Especifico	- Contabilidad I - Microeconomía	3 3
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>13</b>

#### **CUARTO SEMESTRE**

<b>NUCLEOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CREDITOS</b>
El ser humano constructor del conocimiento	- Álgebra Lineal Aplicada - Estadística I	3 3
Formación en Investigación	- Seminario de Investigación	2
Contextos	- Creación de Empresas	2
Estructuración del Saber Especifico	- Contabilidad 11	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>13</b>

. Prueba de Suficiencia en Ingles

#### **CICLO DE PROFESIONALIZACIÓN**

#### **QUINTO SEMESTRE**

<b>NÚCLEOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CREDITOS</b>
El ser humano constructor del conocimiento	- Matemática Financiera	3
	- Estadística II	3
Procesos del Desarrollo del ser humano	- Electiva Integral	1
Estructuración del Saber Especifico	- Contabilidad 111	4
	- Macroeconomía	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>14</b>

### **SEXTO SEMESTRE**

<b>NÚCLEOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CREDITOS</b>
Formación en Investigación	- Proyecto de Inv. Fase I	1
Contextos	- Cátedra Neg. Internacional	2
Procesos del Desarrollo del ser humano	- Electiva Integral	1
Estructuración del Saber Especifico	- Contabilidad IV	4
	- Tributaria I	4
	- Derecho Laboral	2
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>14</b>

. Prueba de Suficiencia en Ingles

### **SÉPTIMO SEMESTRE**

<b>NUCLEOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CREDITOS</b>
Formación en Investigación	- Proyecto de Inv. Fase II	1
Procesos del Desarrollo del ser humano	- Electiva Integral	1
Estructuración del Saber Especifico	- Costos I	3
	- Tributaria 11	4
	- Derecho Comercial	2
	- Presupuesto	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>14</b>

### **OCTAVO SEMESTRE**

<b>NUCLEOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>CREDITOS</b>
El Ser Humano Constructor del Conocimiento	- Análisis Financieros	3
Formación en Investigación	- Proyecto de Inv. Fase 111	1
Procesos del Desarrollo del ser humano	- Electiva Integral	1
Estructuración del Saber Especifico	- Costos II	3
	- Auditoría I	4
	- Electiva Profesional	2
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>14</b>

### **NOVENO SEMESTRE**

NUCLEOS	CURSOS	CREDITOS
El Ser Humano Constructor del Conocimiento	- Formulación y Eval. de Proyectos	4
Formación en Investigación	- Proyecto de Inv. Fase IV	1
Procesos del Desarrollo del ser humano	- Electiva Integral	1
Estructuración del Saber Especifico	- Auditoría II	4
	- Electiva Profesional	2
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>12</b>

**. Prueba de Suficiencia en Ingles**

**DÉCIMO SEMESTRE**

NUCLEOS	CURSOS	CREDITOS
Procesos del Desarrollo del ser humano	- Ética Profesional	2
Estructuración del Saber Especifico	- Contaba Administrativa	4
	- Seminario de Revisoría Fiscal	4
	- Electiva Profesional	2
	- Electiva Profesional	2
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>14</b>

**UNDÉCIMO SEMESTRE**

NÚCLEOS	CURSOS	CREDITOS
Practica	Practica Empresarial	12
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>12</b>

**TOTAL CRÉDITOS DE LA CARRERA: 150**

**ARTICULO CUARTO.** Las líneas de cátedra electivas de formación profesional que ofrece el programa de Contaduría Pública para contribuir a que sus estudiantes profundicen en un área específica de su campo disciplinar son las siguientes:

<b>SECTOR PUBLICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Administración Publica</b></li> <li>• <b>Contabilidad y Finanzas Publicas</b></li> <li>• <b>Control Fiscal</b></li> </ul>
<b>SECTOR INTERNACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mercado Internacional</b></li> <li>• <b>Contabilidad Internacional</b></li> <li>• <b>Finanzas Internacionales</b></li> <li>• <b>Auditorias de Cuentas</b></li> </ul>
<b>SECTOR AMBIENTAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Introducción a la Ecología</b></li> <li>• <b>Contabilidad Ambiental</b></li> <li>• <b>Auditoria Ambiental ISO14000</b></li> </ul>

**ARTICULO QUINTO.** Las líneas de cátedra electivas de formación integral que ofrece el programa de Contaduría Publica, para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complementen su formación son los siguientes:

<b>SECTOR TRIBUTARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Impuesto a las ventas</b></li> <li>• <b>Retención en la fuente</b></li> <li>• <b>Impuesto a la Renta</b></li> </ul>
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Análisis Financiero I</b></li> <li>• <b>Análisis Financiero II</b></li> </ul> <p>- <b>Finanzas Publicas</b></p>
<b>SECTOR DE AUDITORIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Auditoria de PED</b></li> <li>• <b>Auditoria Financiera</b></li> <li>• <b>Auditoria de Impuestos</b></li> </ul>

**ARTICULO SEXTO.** En cumplimiento del acuerdo 026 de 2002 del Consejo Académico los estudiantes del programa de Contaduría Pública deberán presentar exámenes de competencia en Ingles en el tercero, sexto y noveno semestre, la aprobación de la ultima prueba será obligatoria como requisito de grado, estas pruebas serán presentadas en el Centro de Idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

**ARTICULO SÉPTIMO.** Constituyen requisitos para optar al título de contador público, además de lo establecido en él artículo anterior, los siguientes requisitos:

- Examen de Competencias Profesionales.
- Practica Profesional.
- Presentación y Sustentación del trabajo de Investigación.
- Cátedra de Formación Ciudadana y Constitución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política.
- El número de créditos establecidos en el artículo segundo del presente acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.** El Contador Publico formado por la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional:

- El profesional de la Contaduría Publica formado bajo una filosofía integral, estará facultado para dar Fe pública de los hechos propios del ámbito de su profesión, asesorar empresas en las actividades relacionadas con la



ciencia contable a nivel regional, nacional e internacional.

- Así mismo, debe ser capaz de realizar o participar en investigaciones que contribuyan al desarrollo de la ciencia contable, como de sus aplicaciones buscando un acercamiento entre la teoría y la práctica contable.

- Este debe poseer una formación que le permita realizar su trabajo orientado por el medio profesional y Social en general dentro de las normas legales vigentes, que rigen el ejercicio de la contabilidad.

**ARTICULO NOVENO.** El Contador Público formado por la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente Perfil Ocupacional:

El Contador Público formado en esta Universidad está en capacidad de desempeñarse en los siguientes cargos: Revisor Fiscal, Auditor Externo a nivel Nacional e Internacional, Jefe de Contabilidad en entidades privadas y estatales, Asesor Contable y Financiero, Visitador de asuntos Técnicos de la Superintendencia Bancaria, Asesor Tributario; Gerente Financiero en entidades privadas y públicas, Director de Impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales, Certificar y dar Fe pública o dictaminar los estados financieros de acuerdo con la ley.

**ARTICULO DÉCIMO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 22 días del mes de julio

(fdo) **CARLOS EDUAR CAICEDO OMAR**, Rector